



Capacitar para fortalecer a la Justicia

2017 Año de las Energías Renovables

DISPOSICION SE-CFJ N° 181/17

Buenos Aires, 25 de agosto de 2017

VISTO:

La Ley N° 7 (modif. por Ley 5288), las Disp. SE-CFJ N° 03/17 y SE-CFJ N° 112/17 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Disp. SE-CFJ N° 112/17, se aprobó la realización de la Realícese la actividad: "Herramientas Informáticas", con modalidad en oficina, los días 4, 11, 18 y 24 de agosto de 2017, de 9:00 a 11:30hs. para la Fiscalía de Cámara Sudste; para la cual se designó como capacitado al Lic. Miguel, quien efectivamente cumplió la función para la que fue designado y la evaluación correspondiente a la referida actividad.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente al Lic. Prigionero corresponde el dictado del acto administrativo de aprobación correspondiente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I).

Que existen recursos presupuestarios disponibles para afrontar el pago de la retribución correspondiente al Lic. Prigionero en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por Ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del
Centro de Formación Judicial
DISPONE**

1º) Certifíquese la participación del Lic. Miguel Prigionero como capacitador -durante diez horas reloj- y evaluador en la actividad "Herramientas Informáticas", con modalidad en oficina, los días 4, 11, 18 y 24 de agosto de 2017, de 9:00 a 11:30hs. para la Fiscalía de Cámara Sudste.

2º) Apruébase el pago de la suma de pesos siete mil (\$7.000,00) al Lic. Miguel Prigionero, en concepto retribución por su participación como evaluador y capacitador, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1º de la presente Disposición.

3º) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

DISPOSICION SE-CFJ N° 181/17

**Dr. Eduardo Molina Quiroga
Secretario Ejecutivo
Centro de Formación Judicial**

AHM